

fuere preciso, en el mismo lugar el día 14 de febrero, a las diez horas.

El orden del día de los asuntos a tratar en la misma, de acuerdo con lo solicitado en requerimiento notarial, consistirá en lo siguiente:

Primero.—Revisión de las Juntas generales del año 2006 y 2007, así como de poder revocar las mismas.

Segundo.—Elección de nuevo órgano de administración de la sociedad.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

I. Derecho de información: Se hace constar el derecho de los accionistas a solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día.

II. Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta por medio de otra persona, aunque no sea accionista. La representación se conferirá con carácter especial para cada Junta (artículo 106 de la Ley de Sociedades Anónimas).

III. La persona en quien se delegue el voto sólo podrá ejercitarlo asistiendo personalmente a la Junta.

Los demás requisitos de asistencia a la Junta y de representación en la misma son los que constan en el artículo de los Estatutos de la sociedad.

Tías, 16 de enero de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Wilhelm Hanf.—4.703.

### CONSTRUCCIONES NORTEÑA 2006 S. C.

*Declaración de insolvencia*

En el procedimiento de ejecución 135/07 de este Juzgado de lo Social número 9 de Bilbao, seguido a instancia de Amador Estefanía Vilumbras frente a «Construcciones Norteña 2006 S.C.» se ha dictado Auto de insolvencia, en cuya parte dispositiva se declara insolvente a la demandada por importe de 16.227,17 euros de principal, más 3.245,43 euros de intereses y costas.

Bilbao, 17 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial, María Luisa Linaza Vicandi.—3.720.

### CONSTRUCCIONES CLASE 2005, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Doña Eva Romero Díaz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social único de Tortosa (Tarragona),

Hago saber: Que en el proceso de ejecución n.º 53/07-S, seguido en este Juzgado a instancia de Mohamed Daha contra «Construcciones Clase 2005, S. L.», dimanante de autos de reclamación de cantidad, se ha dictado en auto de fecha 9 de enero de 2008 por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 2.894 euros de principal más otros 578,80 euros de intereses y costas provisionales, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Tortosa, 18 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial, Eva Romero Díaz.—4.029.

### CONSTRUCCIONES HERMANOS MAILLOUD, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 812/2006 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de El Hadj Bouzidi contra Construcciones Hermanos Mailoud, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 21 de diciembre de 2007 por el que se declara a la ejecutada

Construcciones Hermanos Mailoud, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal parcial, por importe de 220,30 euros en concepto de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 22 de enero de 2008.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—3.779.

### CONSTRUCCIONES Y MINIEXCAVACIONES MANUEL ALFARO, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia.*

Doña Helena Barandiarán García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social, n.º 6 de los de Bilbao. (Bizkaia),

hago saber: Que en la pieza de ejecución n.º 307/2006, de este Juzgado de Lo Social, seguido a instancias de don Manuel Barahona Ruiz contra la empresa denominada: «Construcciones y Miniexcavaciones Manuel Alfaro, Sociedad Limitada», sobre Despido, se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al/los ejecutado/s, la/s empresa/s «Construcciones y Miniexcavaciones Manuel Alfaro, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total, por importe de: 14.992,57 euros de principal, más la de: 1.499,25 euros, calculadas para intereses, gastos y Costas, insolvencia que, se entenderá a todos los efectos como Provisional.

Bilbao, 21 de noviembre de 2007.—Secretaria Judicial, doña Helena Barandiarán García.—3.718.

### CONTINENTAL SOKOS, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1213/2006 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Fraternalidad-Muprespa contra Continental Sokos, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 10 de enero de 2008 por el que se declara a la ejecutada Continental Sokos, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 20.199,23 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 22 de enero de 2008.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—3.753.

### CRISTÓBAL LUQUE ATANET

*Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1211/2006 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de don Juan Carlos López Martínez contra don Cristóbal Luque Atanet, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 18 de enero de 2008 por el que se declara a la ejecutada Cristóbal Luque Atanet, en situación de insolvencia legal total, por importe de 2.881,22 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 22 de enero de 2008.—El Secretario Judicial, Eugenio López Corral.—3.783.

### DEMIN DIFUSIÓN-DOMUS MARKETING, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 20 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 141/06 éste Juzgado de lo Social seguidos a instancias de Martín Miguel Cuffia Martínez contra «Demin Difusión-Domus Marketing, Sociedad Limitada» se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara al ejecutado «Demin Difusión-Domus Marketing, Sociedad Limitada» en situación de insolvencia provisional por importe de 4688,50 €: que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 17 de enero de 2008.—M.ª Teresa Nicolás Serrano, Secretaria Judicial.—3.714.

### DESARROLLOS EMPRESARIALES TIÉTAR, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Doña Nieves Arriazu Rodríguez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Palencia,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 95/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Juan Francisco Blanco Montes, contra «Desarrollos Empresariales Tiétar, S. L.», se dictó el día 12 de diciembre de 2007, Auto por el que se declara al ejecutado «Desarrollos Empresariales Tiétar, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia por importe de 1.142,10 euros de principal, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Palencia, 18 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial, Nieves Arriazu Rodríguez.—4.030.

### DIALPAMA, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 8 de Vizcaya,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 120/07, seguido a instancia de Doru Cristian Radu, contra «Dialpama, Sociedad Limitada», se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva:

«En atención a lo expuesto, se acuerda declarar a la ejecutada «Dialpama Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 3.009,48 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Bilbao, 17 de enero de 2008.—Secretario Judicial, Covadonga Martínez de Bedoya Buxens.—3.719.

### DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN GRUPO DIDES, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

D.ª Elena Alonso Berrio-Atehortúa, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 179/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de

Manuel Moreno Villares, contra «Diseño e Implementación Grupo Dides, Sociedad Limitada» sobre cantidad, se ha dictado Auto en el día 22-01-2008 por el que se declara al ejecutado «Diseño e Implementación Grupo Dides, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 7.908,70 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 22 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial, D.ª Elena Alonso Berrio-Atehortúa.—4.009.

### EBIN, S. A.

El Consejo de Administración de la sociedad ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas, en primera convocatoria, para el próximo día 4 de marzo de 2008, a las doce horas treinta minutos, en el domicilio social, en Madrid, calle Alonso Cano, 23, para tratar de los siguientes asuntos del

#### Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales relativas al ejercicio 2007.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la aplicación del resultado.

Tercero.—Censura de la gestión social.

Cuarto.—Nombramiento y/o renovación de los miembros del Consejo de Administración, si procede.

Quinto.—Marcha de la sociedad en el año 2008.

Sexto.—Varios, ruegos y preguntas.

Séptimo.—Aprobación del acta.

Se comunica a los señores accionistas que tienen derecho hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, a solicitar a los Administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

A partir de la convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso, el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas.

Madrid, 29 de enero de 2008.—La Secretaria del Consejo de Administración, Olga Guidotti Simón.—4.662.

### EDICOMOLL, S. L.

(Sociedad escindida parcialmente)

### EDICO, BUSINESS AND BUILDINGS, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

#### Anuncio de escisión parcial

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las respectivas Juntas generales extraordinarias y universales de socios de «Edicomoll, sociedad limitada», y de «Edico, business and buildings, sociedad limitada», celebradas el 23 de enero de 2008, adoptaron por unanimidad el acuerdo de escisión parcial, separando los activos y pasivos afectos a la rama de actividad de promoción inmobiliaria, de la totalidad del patrimonio de la entidad «Edicomoll, sociedad limitada», sin extinción de esta, para apartarlos en bloque a «Edico, business and buildings, sociedad limitada», sociedad ya existente y beneficiaria de la escisión proyectada, todo ello según los términos del proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Málaga y a los balances de escisión de ambas sociedades.

Asimismo, se hace público que los socios de «Edicomoll, sociedad limitada», como consecuencia de la escisión parcial antes citada, han acordado con fecha 23 de

Enero de 2008 reducir sus fondos propios en 116.646,65 €, reduciendo las reservas voluntarias de la entidad, sin reducción de su capital social.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los socios y acreedores de «Edicomoll, sociedad limitada» y de «Edico, business and buildings, sociedad limitada» tienen derecho de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión parcial.

Asimismo, los acreedores de «Edicomoll, sociedad limitada», y de la sociedad beneficiaria de la escisión podrán oponerse al acuerdo de escisión, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión parcial, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Mollina, 24 de enero de 2008.—El Administrador único de Edicomoll, S. L., y de Edico, business and buildings, S. L., José Luis Torres Coca.—3.852.

1.ª 31-1-2008

### EDIFICACIONES MARAY 3, SOCIEDAD LIMITADA

#### Declaración de insolvencia

Doña Rosario Barrio Pelegrini Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 124/07 este Juzgado de lo Social seguidos a instancias de Luis Alberto Merlo contra Edificaciones Maray 3 Sociedad Limitada se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado Edificaciones Maray 3 Sociedad Limitada en situación de insolvencia provisional por importe de 1841,20 que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 17 de enero de 2008.—M.ª Teresa Nicolás Serano, Secretaria Judicial.—4.021.

### EGAZELAI, S. A.

(En liquidación)

Una vez realizados todos los actos de liquidación, la Junta General Universal de accionistas, celebrada en Eibar el 18 de enero de 2008, al amparo del artículo 99 de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobó el siguiente Balance de Liquidación de la Sociedad, liquidando la sociedad y adjudicando los activos remanentes a los socios en proporción a su participación social.

	Euros
<b>Activo:</b>	
Actas. por desembolsos exigidos .....	57.697,16
Tesorería .....	368.892,10
<b>Total activo .....</b>	<b>426.589,26</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital social .....	76.929,55
Resultado 2007.....	349.659,71
<b>Total pasivo .....</b>	<b>426.589,26</b>

Eibar, 21 de enero de 2008.—El Liquidador único, Javier Orue Muruamendiaraz.—3.948.

### EJECUCIONES Y TRANSFORMADOS ÁLAVA, S. L.

#### Declaración de insolvencia

D. Luis Fernando Andino Axpe, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Álava.

Hacer saber: Que en la Pieza de Ejecución n.º 109/07 (Despido n.º 311/07) seguida contra la deudora, la empre-

sa «Ejecuciones y Transformados Álava, S. L.», con domicilio en calle Mendigorritxu, n.º 138, pab 5, en Jundiz, Vitoria-Gasteiz, se ha dictado el 18 de enero de 2008, Auto por el que se ha declarado insolvencia, por ahora, de la referida deudora, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 14.578,59 € más un 10 % por mora de principal y de un 20 % sobre el principal calculados para intereses y costas.

Vitoria-Gasteiz, 18 de enero de 2008.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Álava.—4.016.

### ELIEMI, S. L.

#### Declaración de insolvencia

Doña M.ª Remedios Albert Beneyto, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Pontevedra,

Hago saber: Que en la ejecución tramitada en este bajo el número 88/06, a instancia de Jesús Ovidio Bugallo Vallejo y otro, contra la empresa «Eliemi, S.L.», sobre rescisión de contrato, se ha dictado en fecha 17.1.08 auto por el que se declara a dicha empresa en situación de insolvencia provisional por la cantidad de 41.303,58 euros de principal.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, expido y firmo el presente.

Pontevedra, 17 de enero de 2008.—La Secretaria, M.ª Remedios Albert Beneyto.—4.040.

### EMPRESA JAVICUS CYC, S. L.

#### Declaración de insolvencia

Doña Mercedes Puya Jiménez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Granada,

Hago Saber: que en este Juzgado se sigue ejecución número 105/07, a instancia de don Joaquín Casas Molina, contra la «Empresa Javicus CYC, S. L.», en el cual se ha dictado, con fecha de hoy, auto de insolvencia provisional por importe de 2.200,02 euros.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Granada, 16 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial, Mercedes Puya Jiménez.—3.735.

### ESCORXADOR SABADELL, S. A.

#### Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad «Escorxador Sabadell, S.A.», a Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social el próximo día 5 de marzo de 2008, a las dieciséis horas, en primera convocatoria o, en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente en igual lugar y hora, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Reducir, si procede, el capital social de la sociedad.

Segundo.—Modificar, en consecuencia del acuerdo anterior, el artículo 6 de los Estatutos sociales.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Los señores accionistas tienen el derecho de examinar, desde esta fecha, en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío inmediato y gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo que prevé el artículo 144, del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. Asimismo podrán solicitar con anterioridad a la celebración de la Junta general o verbalmente durante la misma los informes o aclaraciones que esti-